

Asunto: Relación Provisional 4º Trimestre Ayudas Sociales y al Estudio 2023/2024.

De conformidad con el artículo 24 de la Orden HGS/16/2024, de 26 de marzo, de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno por la que se establecen las bases y se inicia el procedimiento para la concesión de ayudas sociales y al estudio para el curso académico 2023/2024, esta Dirección General hace pública, en el tablón de anuncios virtual del Gobierno de La Rioja y a través de la página web www.larioja.org/empleados, las relaciones provisionales de personas beneficiarias admitidas y excluidas de las ayudas correspondientes al cuarto trimestre de los Grupos 5, 6, 9 y B) de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluidas dentro de las Ayudas Sociales y al Estudio del curso académico 2023/2024.

Para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones provisionales de personas beneficiarias admitidas y excluidas, se concederá un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en los lugares señalados con anterioridad. No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.7 y 27.1.t) de la Orden HAP/8/2023, de 3 de marzo, no será posible subsanar en este trámite, la presentación fuera de plazo de los justificantes de gasto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/131356	Anuncio, Publicación	Solicitudes y remisiones generales	2024/0989317	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Director General			
2				